

En Añorbe, siendo las 20:00 horas del día 28 de septiembre de 2011, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria:

- D. José Ignacio Echeverría Ciordia,
- D. Agustín Sagardoy Elduayen,
- D. Juan Pedro Garayoa Ibañez,
- D. Jorge Ardanaz Urricelqui,
- D. Joaquín Ramón Torres Esparza, y,
- D. Jesús Urricelqui Lizarraga.

El Concejil D. Javier Fernández Brizuela no asiste a la sesión por motivos personales.

Preside la sesión D. José Ignacio Echeverría Ciordia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de la últimas sesiones celebradas (Sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de julio de 2011 y sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 21 de septiembre de 2011).

- Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2011.

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que formular al acta.

No formulándose ninguna observación el Alcalde ordena pasar a votación el acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de julio de 2011, que resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes en la sesión (6 votos a favor).

- Acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si van a formular alguna observación.

El Alcalde formula la siguiente observación: en el punto 1º “Ratificación del carácter urgente de la sesión”, en el primer párrafo del punto, donde dice “...porque el sábado 23 de septiembre...” debe decir “...porque el sábado 24 de septiembre...”

No formulándose ninguna observación más el Alcalde ordena pasar a votación el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de septiembre de 2011, con la observación anterior, siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes en la sesión (6 votos a favor).

2º.- Reducción de gastos del Presupuesto General Único de 2011 para financiar el Remanente de Tesorería negativo del ejercicio presupuestario de 2010.

El Alcalde explica al Pleno que una vez cerradas las Cuentas del año 2010 resulta un remanente negativo de Tesorería de -12.500,98 euros. En estos casos existen tres maneras de compensar el déficit y una de ellas es la de reducir las inversiones del año en curso. En el Presupuesto de 2011 aparece la partida 432 68201 REFORMA ERMITA SAN MARTÍN, que al aprobarse el Presupuesto de 2011 tenía un crédito presupuestario de 20.000 euros, que fue reducido en 5.000 para financiar las obras del cementerio, quedando finalmente con 15.000 euros. Como este año no se va a hacer nada en la Ermita se podrían sacar de ahí los 12.500,98 euros para compensar el remanente negativo, quedando la partida con 2.499,02 euros.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por Resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Añorbe, de fecha 9 de agosto de 2011, se aprobó el expediente de liquidación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2010.

Que el Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 2010 es el siguiente:

- Remanente de Tesorería por gastos con financiación afectada:	0,00 euros
- Remanente de Tesorería por Recursos afectados:	0,00 euros
- Remanente de Tesorería por Gastos Generales:	-12.500,98 euros

Conforme al artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y el artículo 103.2 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de desarrollo de la citada Ley Foral en materia de presupuesto y gasto público:

1. En caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.
La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del interventor cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de la Tesorería lo consintiesen.
2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que la cancelación de la misma quede establecida para antes de la revocación de la Corporación.
3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos números anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit virtual de cuantía no inferior al mencionado déficit.

Visto cuanto antecede y examinado el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Añorbe para el ejercicio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 33, de 17 de febrero de 2011, ACUERDA:

Reducir la inversión que a continuación se señala, prevista en el Presupuesto de 2011, por el importe que se detalla:

432 68201 Reforma Ermita San Martín. Crédito: 15.000 €. Reducción: -12.500,98 € quedando con un crédito presupuestario de 2.499,02 €.”

Jorge Ardanaz pregunta por el gasto de calefacción en el Centro Cívico, que en el Presupuesto de 2011 tiene una partida de 8.000 euros y, en cambio, el Colegio figura con 4.000 euros.

El Alcalde contesta que la calefacción del Centro Cívico es de gas y la del Colegio de gas-oil.

Agustín Sagardoy considera que debe controlarse el gasto de calefacción del Centro Cívico y propone colocar termostatos en los radiadores que no puedan ser manipulados.

Realizada la votación, el acuerdo anterior resulta aprobado por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (6 votos a favor).

3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2010.

Jesús Urricelqui señala que en el punto 3º del Informe sobre la liquidación del Presupuesto de 2010 aparece “Subvenciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011”.

El Secretario contesta que debe poner “Subvenciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010”.

Jesús Urricelqui pregunta cuáles son los plazos para la aprobación de las cuentas.

El Secretario contesta que deben estar aprobadas antes del 1 de septiembre de cada año pero este año se ha retrasado la aprobación porque hubo muchos gastos e ingresos que quedaron pendientes a 31 de diciembre de 2010 y en concreto unos pagos de Seguridad Social.

El Alcalde informa al Pleno que la Comisión de Cuentas, integrada por Jorge Ardanaz, Jesús Urricelqui y él, se reunió el día 2 de septiembre, asistiendo también la administrativa y el secretario. Se examinaron las Cuentas y se acordó informarlas favorablemente. Han estado expuestas al público durante 15 días y no se han presentado alegaciones.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2010.

Teniendo en cuenta que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha Cuenta fue sometida por su Presidente a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al respecto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2010.

Segundo.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General del ejercicio de 2010 a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a su aprobación.

Tercero.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

Realizada la votación las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Añorbe correspondientes al ejercicio presupuestario de 2010 resultan aprobadas por 6 votos a favor de los concejales asistentes a la sesión.

4º.- Aprobación de las sugerencias a presentar, si se considera procedente, en relación con el contenido del Estudio de Incidencia Ambiental del Parque Eólico “Barasoain”, promovido por Desarrollo de Energías Renovables de Navarra, S.A., en los Términos Municipales de Barasoain, Añorbe, Oloriz, Tirapu y Unzué.

El Alcalde explica al Pleno que la alegación que se había preparado era la solicitud de que la turbina nº 3 que en la Memoria aparece en una parcela de propiedad particular se trasladase a alguna de las parcelas comunales limítrofes, de manera que todos los molinos se pusieran en terreno comunal. Sin embargo las alegaciones que nos piden tienen que ser de contenido ambiental por lo que no parece procedente presentarla.

Asimismo el Alcalde comunica a los Concejales que el viernes 30 de septiembre se va a celebrar una reunión con representantes de la empresa.

Joaquín Torres considera que este tema es mejor hablarlo directamente con ellos y también se les podría comentar que sería conveniente desviar el camino, que en la

Memoria está previsto que pase por esa parcela particular, por la parcela comunal de abajo y así este propietario quedaría al margen de todo.

El Alcalde solicita a los Concejales que propongan cuestiones y temas para tratarlos en la reunión del viernes. Señala que habrá que hablar con ellos de los caminos para que se hagan cargo de las ocupaciones de parcelas privadas y las correspondientes indemnizaciones. También habrá que revisar el canon que pagan por la subestación, que ahora paga como un molino más, porque toda la energía que van a producir los dos parques va a ir a parar a la subestación y por lo tanto se les podrá exigir un mayor canon. Todas estas cuestiones hay que hablarlas con ellos.

Jorge Ardanaz propone que se les solicite que amplíen y asfalten el camino desde el cruce de la carretera con Artajona hasta la subestación.

Joaquín Torres propone que hay que procurar que solucionen los temas pendientes de las permutas y la valla del Pastizal.

Jesús Urricelqui señala que un problema de contenido ambiental es el de la caza que seguramente va a resultar perjudicada y habrá quejas de los cazadores.

5º.- Toma de acuerdo en relación con la renuncia al aprovechamiento de la corraliza del Pastizal presentada por D^a Maider Sarasa Egea.

El Alcalde recuerda al Pleno que Maider Sarasa fue la adjudicataria del Pastizal y según el Pliego de Condiciones se comprometió a realizar una serie de mejoras en el Pastizal en el plazo de un año desde la adjudicación. Incluso su padre llegó a decir que ya tenían encargado el proyecto. Como pasaba el tiempo y no presentaban nada llamé a su padre y me dijo que se lo estaban pensando hasta que al final me dijo que ya no les interesaba el Pastizal y le comenté que lo mejor era que presentaran un escrito de renuncia.

Seguidamente el Alcalde da cuenta del escrito de renuncia a la corraliza del pastizal, presentado por Maider Sarasa Egea el día 13 de septiembre y en el que solicita que se rescinda la adjudicación.

El Pleno se da por enterado del escrito de renuncia y declara rescindida la adjudicación de la corraliza del Pastizal.

6º.- Inicio del procedimiento de la adjudicación de los pastos comunales mediante subasta pública. Aprobación del Pliego de Condiciones.

Joaquín Torres, Concejale Delegado de Ganadería, explica al Pleno que la adjudicación del Pastizal es un problema para el Ayuntamiento por la alambrada y porque todos los que vienen a verlo piden un punto más de agua, que se podría poner desde el Depósito. Por eso sería conveniente sacar el Pastizal de la subasta y dejar su adjudicación para más adelante.

Sigue explicando que hay un ganadero de Abaurrea que está interesado en el Pastizal y que tiene un conocido que se dedica a poner cercas. Le dije que debería poner unos 5 kilómetros. También es totalmente necesario hacer una pista alrededor del Pastizal para

poder colocar la cerca porque si no se limpia la vegetación hay tramos a los que no se puede acceder y menos para instalar la cerca y también es necesaria la pista para su mantenimiento. Habrá que consultar en Medio Ambiente si esta pista se puede hacer. Al ganadero le pedí que contestara pronto. Lo que está muy claro es que de la forma que está la ganadería y con la falta de vallado nadie va a coger el Pastizal.

Joaquín Torres sigue exponiendo que en relación con las otras dos corralizas, la de Larransus y la del Monte, el problema que tienen es el de la falta de corrales que reúnan las condiciones necesarias por lo que será difícil que se adjudiquen porque los ganaderos no podrán tener el ganado de forma permanente todo el año y el aprovechamiento normal de estas corralizas es en verano. Por ello sería conveniente dar la posibilidad a los ganaderos de poder coger éstas corralizas para todo el año o bien que puedan coger sólo para los meses de verano, prorrateándose el precio anual por meses, que podría ser 500 euros al mes para Larransus y 300 para el Monte.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Proceder a efectuar subasta pública, por el procedimiento de “a viva voz”, del aprovechamiento de las corralizas de Larransus y del Monte.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que va a regir la subasta.

3º.- La Mesa de la Subasta estará integrada por los siguientes miembros de la Corporación:

- Presidente: El Alcalde.
- Vocal 1º: El Concejal Delegado de Agricultura.
- Vocal 2º: El Concejal Delegado de Ganadería.
- El Secretario de la Corporación.

4º.- La subasta pública se celebrará en la Casa Consistorial a las 9:00 horas del día 17 de octubre de 2011.

5º.- Ordenar la publicación del anuncio de la subasta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles.”

Realizada la votación, la anterior propuesta de acuerdo resulta aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (6 votos a favor).

7º.- Solicitud de Dº María Asunción Sanz Goñi de adjudicación de parcela comunal de cultivo mediante sorteo.

El Concejal Delegado de Agricultura, Jorge Ardanaz, informa al Pleno que en el plazo que se concedió para presentar solicitudes de participación en el sorteo de las parcelas comunales de cultivo vacantes, la única solicitud que se presentó fue la de María Asunción Sanz Goñi, que no puede ser admitida porque la Ordenanza de Comunales de Añorbe exige un mínimo de 3 años de empadronamiento para poder ser adjudicatario de parcelas de cultivo.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por el Ayuntamiento de Añorbe se anunció sorteo de las parcelas comunales de cultivo vacantes concediéndose un plazo para presentar solicitudes de participación en el mismo que finalizó el día 9 de septiembre de 2011, habiéndose presentado durante el indicado plazo una única solicitud por D^a María Asunción Sanz Goñi en fecha 31 de agosto de 2011, con Registro General de Entrada n^o 251.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Añorbe de fecha 3 de octubre de 2008 se establecieron los criterios para la adjudicación de parcelas comunales de cultivo vacantes mediante sorteo, entre los que figura el siguiente: *“La adjudicación se realizará, con carácter preferente, a vecinos de Añorbe, que cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos para ser beneficiarios del aprovechamiento de parcelas comunales de cultivo, no sean adjudicatarios de ninguna parcela.”*

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 2.1 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los comunales de Añorbe, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra n^o 128, de 20 de octubre de 2008, los requisitos para ser adjudicatario de parcelas comunales son los siguientes:

- Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de Habitantes de Añorbe con una antigüedad de tres años.
- Residir efectiva y continuadamente en Añorbe al menos durante nueve meses al año.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Añorbe.

Visto que según los datos obrantes en Secretaría Municipal D^a María Asunción Sanz Goñi figura inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes de Añorbe con fecha de antigüedad de 31 de agosto de 2011.

De conformidad con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe ACUERDA:

Primero.- Desestimar la instancia de D^a María Asunción Sanz Goñi en la que solicita que se le adjudique una parcela comunal de cultivo por sorteo dado que no reúne todos los requisitos para ser adjudicataria de comunal al no contar con la antigüedad de tres años en la inscripción como vecina en el Padrón Municipal de Habitantes de Añorbe.

Segundo.- Declarar finalizado el procedimiento para la adjudicación de parcelas comunales de cultivo vacantes mediante sorteo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D^a María Asunción Sanz Goñi.“

Realizada la votación la propuesta anterior resulta aprobada por 6 votos a favor de los concejales asistentes a la sesión, por lo que la solicitud de participación en el sorteo de parcelas comunales de cultivo presentada por María Asunción Sanz Goñi resulta denegada.

8º.- Inicio del procedimiento de la adjudicación de parcelas comunales de cultivo mediante subasta pública. Aprobación del Pliego de Condiciones.

Jorge Ardanaz explica al Pleno que se sacan a subasta todas las parcelas comunales de cultivo que están vacantes. Se ha añadido la parcela nº 14 del Polígono 7, en el Paraje de Labeaga, que es donde echaban tierra los del Canal de Navarra. Esta parcela tiene una superficie de unas 60 robadas. Unos 14.000 metros cuadrados corresponden a tierra de cultivo y el resto son pastos. El que se quede la parcela solo podrá activar, para los derechos de la P.A.C., lo que es tierra de cultivo.

Joaquín Torres contesta que también se puede activar la superficie de pastos y lo mismo si fueran olivos o viña.

Jorge Ardanaz continúa señalando que el problema de esta parcela es que ha estado mucho tiempo sin cultivar y el primer año seguramente no se cogerá nada y si se subasta sólo para un año no se la quedará nadie y lo mejor sería bajar el precio.

Joaquín Torres señala que esta parcela es problemática porque no sabemos con seguridad el tipo de tierra que han echado los del Canal y es muy probable que salgan piedras que habrá que sacarlas pero, en todo caso, hay que sembrarla para saber si es productiva.

Jorge Ardanaz considera que al Ayuntamiento le interesa que se cultive la parcela para saber como es y se podría bajar el precio a ver si alguien la coge.

Joaquín Torres señala que debería bajarse el precio a la mitad.

El Alcalde propone el precio de 12 euros manifestando su conformidad todos los concejales.

Jorge Ardanaz continúa explicando que las parcelas de “Tres Mugas” y “Al otro lado del monte” por su tamaño y acceso seguramente no se las quedará nadie. Las parcelas de Oianbeltza eran las que tenía adjudicadas Victor Aizcorbe y no tienen acceso y, en el Pliego de Condiciones incluido en la documentación del Pleno, falta la parcela del enterrador.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos de los bienes comunales de Añorbe, una vez agotados los procedimientos de adjudicación vecinal y existiendo parcelas comunales de cultivo vacantes procede su adjudicación mediante subasta pública.

Que las parcelas a subastar, su superficie y precio son las que se indican a continuación:

Nº POL.	PARCELA	TÉRMINO	TOTAL M2	ROBADAS	PRECIO/ROBADA	PRECIO TOTAL
11	84	OTRO LADO DEL MONTE	2.115,74	2,35	23,11 €	54,50 €
11	93-A	TRES MUGAS	160,04	0,17	23,11 €	4,10 €

7	28	OIANBELTZA	4.483,39	4,49	24,76 €	123,61 €
7	29	OIANBELTZA	2.887,82	3,21	24,76 €	79,62 €
10	29	MONTE	13.050	14,53	23,11 €	335,84 €
7	14	LABEAGA	54.000	60,13	12 €	1.488,81€
11	58	BARRANCO ZABALZA	5.300	5,90	23,11 €	136,34 €

Considerando que el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra dispone que las subastas de aprovechamientos comunales deberán anunciarse en el Boletín Oficial de Navarra y en uno o más diarios de los que se publican en la Comunidad Foral, con una antelación de quince días naturales, al menos, a la fecha en que cada una de ellas vaya a celebrarse. No obstante lo anterior la Disposición Adicional quinta de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del Régimen Local de Navarra establece que “Las entidades locales de Navarra podrán sustituir las publicaciones a que se refiere el artículo 142.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra por una única publicación en el Tablón de Anuncios de la entidad local con 15 días de antelación, al menos, de la fecha en que hayan de celebrarse.”

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con cuanto establece la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de Añorbe; la Subsección segunda, de la Sección segunda, del Capítulo II, del Título IV de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra; y, la Sección segunda, del Capítulo II, del Título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre), el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

1º.- Proceder a efectuar subasta pública, por el procedimiento de “a viva voz”, del aprovechamiento de las siguientes parcelas comunales de cultivo: Parcela 84 del Pol. 11; Parcela 93-A del Polígono 11; Parcela 28 del Polígono 7; Parcela 29 del Polígono 7; Parcela 29 del Polígono 10; Parcela 14 del Polígono 7; y, Parcela 58 del Polígono 11.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que va a regir la subasta.

3º.- La Mesa de la Subasta estará integrada por los siguientes miembros de la Corporación:

- Presidente: El Alcalde.
- Vocal 1º: El Concejal Delegado de Agricultura.
- Vocal 2º: El Concejal Delegado de Ganadería.
- El Secretario de la Corporación.

4º.- La subasta pública se celebrará en la Casa Consistorial a las 9:30 horas del día 17 de octubre de 2011.

5º.- Ordenar la publicación del anuncio de la subasta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles.”

Realizada la votación, la anterior propuesta de acuerdo resulta aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (6 votos a favor).

9º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

1ª.- Resolución 2/2011, de 25 de agosto, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria, notificada al Ayuntamiento de Añorbe el día 31 de agosto de 2011, con Registro General de Entrada nº 250, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de tramitación de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico SAN ESTEBAN II, que afecta a los términos municipales de Añorbe, Artajona, Barásoain, Biurrun-Olcoz, Tiesas-Muruarte de Reta, Tirapu y Unzué, instando la constitución de la correspondiente Comisión Mixta. Asimismo se solicita el nombramiento de un representante del Ayuntamiento en la Comisión Mixta.

Por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Comisión Mixta al Alcalde y al Concejales Joaquín Ramón Torres mediante el siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución 18/2011, de 25 de agosto, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de tramitación de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico SAN ESTEBAN II, que afecta a los términos municipales de Añorbe, Artajona, Barasoain, Biurrun-Olcoz, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu y Unzué, instando la constitución de la correspondiente Comisión Mixta.

Teniendo en cuenta que conforme al 37.1 de la Ley Foral 6/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, debe procederse a la designación de tres representantes, por el conjunto de los Ayuntamientos afectados, en la Comisión Mixta que se constituya para la elaboración de la referida Ponencia de Valoración y comunicar tal designación al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra y, aceptando la propuesta de dicho Servicio, consistente en el nombramiento de un representante por parte de cada uno de los Ayuntamientos por cuyo término municipal discurre una mayor participación en el Parque Eólico SAN ESTEBAN II, es decir, Añorbe, Barasoain y Biurrun-Olcoz.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Añorbe en la Comisión Mixta encargada de la elaboración de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial del Parque Eólico SAN ESTEBAN II al Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe D. José Ignacio Echeverría Ciordia.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra.”

2ª.- Notificación de la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, recibida el día 2 de septiembre de 2011 con Registro General de Entrada nº 256, del inicio de la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental del Parque Eólico “TIRAPU”, que afecta a los términos municipales de Tirapu, Añorbe y Artajona, y se remite la Memoria Resumen de dicho proyecto para la presentación de las sugerencias que se estimen procedentes en el trámite de consultas previas previsto en el artículo 48 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

3ª.- Informe de la Sección de Planificación y Ayudas en relación con la afección a vías pecuarias (cañadas) del Plan Urbanístico Municipal de Añorbe, recibido en el Ayuntamiento el día 6 de septiembre de 2011, Registro General de Entrada n 258.

4ª.- Notificación, el día 13 de septiembre de 2011, con Registro General de Entrada nº 265, de la Resolución 1372/2011, de 2 de agosto, del Director General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de Incidencia Ambiental sobre el Plan General Municipal de Añorbe.

10º.- Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados.

A continuación se da cuenta de las siguientes resoluciones:

1ª.- Resolución 60/2011, de 2 de agosto, del Alcalde, por la que se dispone la remisión al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del proyecto correspondiente a la instalación de una antena de telefonía móvil promovido por Telefónica Móviles España, a los efectos de la tramitación de la autorización ambiental que corresponda.

2ª.- Resolución 61/2011, de 10 de agosto, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a Dª Teodosia Abadiano Ugarte licencia de obras nº 22/2011 para arreglar humedades del tejado de la vivienda situada en la calle Los Hornos nº 10, (Parcela 285 del Polígono 1 del Catastro de Urbana), con un presupuesto de ejecución material de 200 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 8 euros.

3ª.- Resolución 62/2011, de 10 de agosto, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Jubilados de Añorbe la utilización del Centro Cívico el día 13 de agosto de 2011 para la celebración de una comida.

4ª.- Resolución 63/2011, de 11 de agosto, del Alcalde, por la que se establece que el Teniente de Alcalde sustituirá, en la totalidad de sus funciones, al Alcalde con motivo de su ausencia del término Municipal, durante los días 17 a 28 de agosto de 2011.

5ª.- Resolución 64/2011, de 18 de agosto, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a Dª Amaia Menta Rangel licencia de obras nº 23/2011 para la realización de obras de pavimentación en el Corral del Pastizal e instalar cierre en la parcela 301 del polígono 8.

6ª.- Resolución 65/2011, de 18 de agosto, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede a D. José Ramón Urricelqui Lizarraga licencia de obras

nº 24/2011 para retejar 8 m² del tejado de la vivienda situada en la calle Juan de Leoz, nº 7 (Parcela 308 del Polígono 1 del Catastro de Urbana), con un presupuesto de ejecución material de 1.000 euros, siendo el importe del I.C.I.O. de 40 euros.

7º.- Resolución 66/2011, de 7 de septiembre, del Alcalde, por la que se concede a D. Javier Vaquero Velaz licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. (Perro de nombre zulock de raza Rottweiler).

8º.- Resolución 67/2011, de 7 de septiembre, del Alcalde, por la que se concede a D. Javier Vaquero Velaz licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. (Perro de nombre twister de raza Rottweiler).

9º.- Resolución 68/2011, de 7 de septiembre, del Alcalde, por la que se concede a D. Javier Vaquero Velaz licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. (Perra de nombre corin de raza Rottweiler).

10º.- Resolución 69/2011, de 16 de septiembre, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Mujeres de Añorbe, MUJARBE, la utilización del Centro Cívico para una charla informativa sobre alimentación y deporte y la instalación de un stand en la Plaza de los Fueros, para control de peso y cálculo del índice de masa corporal, el día 23 de septiembre de 2011, en el marco de la campaña “Quiérete y haz deporte”.

11º.- Resolución 70/2011, de 21 de septiembre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda por el que se deniega la licencia de legalización solicitada por D. Roberto del Árbol Reloba de las obras ejecutadas sin licencia en la parcela 464 del polígono 1 (Calle Fuentevieja nº 11) y se ordena la eliminación de los elementos adosados a la escollera (Banco y asador de obra).

11º.- Solicitudes de particulares.

- Instancia presentada por M^a Carmen Gallardón Echeverría, en representación de la Asociación de Mujeres de Añorbe MUJARBE, el día 19 de septiembre de 2011, con Registro General de Entrada nº 271, en la que solicita subvención para el curso de gimnasia para la Tercera Edad.

Agustín Sagardoy señala que para poder obtener la subvención es necesario que la gimnasia se organice por mediación del Ayuntamiento y que sea el propio Ayuntamiento el que solicite la subvención ya que lo que se subvenciona es el déficit que se produzca.

Juan Pedro Garayoa señala que las mujeres están a la espera de saber lo que decidamos. Algunas están dispuestas a adelantar el importe de la subvención y otras no.

El Alcalde contesta que debe esperarse a que se preparen los Presupuestos de 2012 para saber si el Ayuntamiento solicitará la subvención o no.

12º.- Ruegos y Preguntas.

El Alcalde pregunta a los Concejales si van a formular alguna pregunta.

1º.- El Alcalde da cuenta al Pleno de la reunión que se celebró en Villatuerta para tratar el tema de la línea de Alta Tensión. Se acordó constituir una Coordinadora en la que podrán participar tanto particulares como cargos electos. Casi todo lo que se habló fue de la incidencia de este Proyecto en el medio ambiente y prácticamente todos los asistentes estaban en contra de la línea. También hay Ayuntamientos que están a favor como es el caso del Ayuntamiento de Lerín. Al parecer les han dicho que se podría instalar un polígono industrial. La Alcaldesa de Dicastillo dijo que tanto el Partido Socialista de Navarra como Unión del Pueblo Navarro están a favor de la línea. También se preparó una moción para que los Plenos de los Ayuntamientos la aprueben si la consideran procedente.

Seguidamente el Alcalde da lectura a dicha moción que es la siguiente:

“En el mes de agosto de 2011 se ha recibido en los Ayuntamientos que se encuentran dentro del Área de Estudio comunicación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, referente a la “Contestación a consulta sobre alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20110173LIE, Subestación 400/220 Kv denominada Dicastillo y Líneas a 400 Kv y Líneas asociadas (Pamplona)”.

La documentación recibida hace referencia al proyecto de Red Eléctrica de España S.A. de construcción de una línea a 400 Kv que una la estación de Itxaso en Gipuzkoa, con la futura subestación 400/220 Kv Dicastillo en Navarra y la conexión de Dicastillo con la L/400 Kv Castejón-Muruarte. Las nuevas conexiones en estudio supondrían dos líneas de 400 Kv con una longitud aproximada de 120 Km y una subestación eléctrica que ocuparía unas 6 ha.

Este proyecto viene a sustituir a la línea Vitoria-Gasteiz/Castejón-Muruarte que fue desechada, según recoge el BOE nº 274, de 12 de noviembre de 2010, por su afección al medio ambiente y la oposición social que suscitó dicho proyecto. Pues bien, los mismos motivos que provocaron la oposición social y el abandono del primer proyecto, se mantienen al menos con la misma intensidad, cuando no mayor, respecto del actual que ahora se somete a consulta.

Las características de esta nueva línea serían similares a la anterior, es decir, torres de entre 42/46 metros de altura colocadas a una distancia entre sí de 400/500 metros, con bases de hormigón de 4 pies, con una separación entre ellas de 5,90 y 10,14 metros, quedando prohibida la plantación de arbolado y la construcción de edificios e instalaciones industriales en sus proximidades.

La afección ambiental y paisajística es inasumible, ya que todos los trazados propuestos en el Documento Inicial afectan en mayor o menor medida a espacios protegidos, incluida la Red Natura 2000. En total, la línea tendría afección sobre medio centenar de zonas protegidas por las diferentes legislaciones, tanto europea, como estatal, foral y autonómica. En concreto, 17 de los 19 tramos considerados tendrían afección sobre diferentes espacios o especies protegidas, siendo así que ninguna de las 69 alternativas de trazado contempladas cumpliría las mínimas condiciones desde el punto de vista ambiental.

Lo mismo ocurre con las afecciones a la salud de los campos electromagnéticos, ninguna alternativa de trazado respetaría los criterios de distancias que según el principio de precaución aconseja la Unión Europea. De un total de 19 tramos en 14 de ellos se encontrarían poblaciones a una distancia inferior a los 500 m, en concreto 43 poblaciones diferentes de Navarra y Gipuzkoa. Si analizamos la situación tramo por tramo respecto de las 69 alternativas consideradas en el documento inicial, nos encontramos con que no es posible considerar ninguno de los pasillos, ya que en todos ellos existen poblaciones a menos distancia de la establecida como de seguridad.

A todo ello habría que añadir graves insuficiencias de información respecto de los efectos socioeconómicas, el impacto sobre el turismo y las zonas recreativas, las consecuencias sobre el patrimonio o la compatibilidad o no con el modelo territorial que se plantea en las diferentes legislaciones de las zonas que atraviesa.

Dado que este proyecto afectaría negativamente a una zona importante del territorio tanto navarro como guipuzcoano, por sus implicaciones sobre el paisaje, el medio ambiente, la salud de la población, el tejido productivo o el sector primario.

Este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Manifiestar su total oposición al Proyecto de Línea Eléctrica 400 Kv que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón-Muruarte en Navarra, así como a la nueva subestación prevista.

2º.- Manifiestar su oposición a cualquiera de los pasillos contemplados en el Documento Inicial de Red Eléctrica de España, S.A., así como que dicha línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlos público a través de los medios de comunicación.”

Joaquín Torres considera que lo primero es enterarse bien del trazado de la línea y saber si va a afectar a Añorbe o no.

El Alcalde señala que se solicitará esta información y ya se verá si se aprueba la moción.

2ª.- Joaquín Torres propone hacer las gestiones procedentes para averiguar a nombre de quien figuran inscritas en el Registro de la Propiedad las Ermitas de Añorbe, si a nombre del Ayuntamiento o a nombre del Arzobispado, y en el caso de que no estén inscritas iniciar los trámites para escriturarlas a nombre del Ayuntamiento.

3ª.- Juan Pedro Garayoa informa al Pleno, en relación con las subvenciones para la gimnasia de las personas mayores, que según le dijo Esther de la Mancomunidad de Servicios Sociales, es necesario que el Ayuntamiento tenga un seguro de accidentes para las personas que participen en esta actividad por si acaso hay un accidente.

4ª.- Jorge Ardanaz propone, en relación con el quitanieves y la proximidad del invierno, que sería conveniente solicitar una subvención para la compra de una cuchilla o bien comprar alguna usada.

Jesús Urricelqui señala que según le informaron en Obras Públicas hay cuchillas usadas en la nave que tienen en la Avenida de Zaragoza, donde estaba la Super Ser, y que hay que ir a preguntar.

5ª.- Joaquín Torres propone colocar unas llaves aislantes en los radiadores de la sala grande del Centro Cívico de tal manera que solo funcionen los radiadores de las salas de arriba y así poder ahorrar en calefacción.

Agustín Sagardoy también propone colocar termostatos que no puedan ser manipulados.

Jesús Urricelqui también propone colocar avisos en los edificios municipales e informar a los Colectivos locales para que se vayan concienciando sobre la necesidad de reducir los gastos de calefacción.

6ª.- Joaquín Torres, en relación con el viaje a Francia que se está organizando, pregunta si está constituida la Asociación del Hermanamiento.

Agustín Sagardoy contesta que él está en el Hermanamiento pero no como concejal y que la Asociación está en trámites de constitución pero que no depende del Ayuntamiento.

Jesús Urricelqui pregunta si no había ya una Comisión del Hermanamiento.

El Alcalde contesta que la idea era constituir una Asociación que llevase todos los temas del Hermanamiento pero que no llegó a constituirse. Que la Asociación que se está organizando no depende del Ayuntamiento.

Jorge Ardanaz considera que las actividades que va a llevar a cabo esta Asociación parecen actividades privadas y que no deberían tener subvención.

7ª.- Jesús Urricelqui informa que ha estado informándose en relación con el asunto del cambio de la parada del autobús a la Plaza y le comentaron que en ese tema no entra la Policía Foral y que el tema depende de la compañía de autobuses. Que estuvo hablando con ellos y le dijeron que hablara con el chofer del autobús y que va a venir a ver las distintas alternativas de parada.

Agustín Sagardoy recuerda que cuando hizo las gestiones para la colocación de la marquesina y la parada del autobús todo dependía del informe de la Policía Foral. Que vinieron, vieron los distintos lugares que les propusimos, que eran el Echeve, el Consultorio y donde vive Ignacio y dijeron que el lugar idóneo era la Fuente Vieja, a pesar de estar abajo del pueblo y en un cruce de 4 calles con circulación en ambos

sentidos y en cuesta. Por otra parte hay que tener en cuenta que no sólo es el autobús de línea sino que también vienen los dos autobuses escolares y si el tema depende de los chóferes también puede ocurrir que no se pongan de acuerdo. Además la plaza ya lleva unos años cerrada al tráfico y la gente ya se ha acostumbrado a que sea peatonal.

Jesús Urricelqui contesta que lo de abrir la plaza está pensado sólo para el autobús de línea que es el que utilizan las personas mayores.

El Alcalde recuerda que está prohibido a los autobuses echar marcha atrás en el casco urbano por lo que aunque los chóferes estén de acuerdo en poner la parada en la plaza, si los ve la Guardia Civil o la Policía Foral no se librarán de la multa.

Agustín Sagardoy considera que si se abre la plaza se acabó que sea peatonal porque son tres autobuses por la mañana y tres por la tarde.

Jesús Urricelqui señala que habría que poner una señal de prohibida la circulación excepto bus y carga y descarga, por ejemplo.

Agustín Sagardoy contesta que no se respetaría y acabarían entrando coches.

8ª.- Jesús Urricelqui, en relación con el tema de la senda, informa que ha estado hablando con algunos de los propietarios y le han dicho que en sus Escrituras pone que limita con senda y que el recuperar la senda no supondría mucho coste para el Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que ya se habló con la arquitecta del Plan General y le dijo que el tema es de Catastro.

Finalmente se acuerda celebrar una reunión con los propietarios afectados.

El Secretario señala que, en principio, si todos los propietarios manifiestan su conformidad los de Catastro darán de alta la senda y añade que uno de los propietarios ha pedido que se le entregue la documentación existente sobre el tema y que no está de acuerdo con el tema.

Jesús Urricelqui señala que ha habido muchas firmas pidiendo la senda y considera que es una petición justa y que además la senda es muy útil para los vecinos, por lo tanto, el Ayuntamiento debe hacer todo lo posible para la recuperación de la senda llegando a la expropiación de los terrenos si es necesario.

9ª.- Joaquín Torres recuerda que en el último Pleno planteó el tema de la solicitud de una auditoría a la Cámara de Comptos sobre la situación económica del Ayuntamiento y que también planteó la necesidad de ir solucionando las permutas.

El Alcalde contesta que se pedirá la auditoria añadiendo el Secretario que estudiarán el procedimiento a seguir.

10ª.- Joaquín Torres señala que en el tema de las permutas hay cosas que le chocan como es el caso de Carlos Aramburu y el Alfredo Azcona. Por qué a Carlos Aramburu se le dice que el que tiene que pagar es la empresa del parque eólico y por qué, en

cambio, a Alfredo Azcona se le hace una permuta, cuando a todos se les debería tratar por igual.

El Alcalde contesta que a Carlos Aramburu se le concertó una reunión con Acciona para que aclarasen el tema. La permuta de Alfredo Azcona no la van a aprobar en Comunales y por tanto tendrá que devolver el terreno que se le dio y se le indemnizará, cargo de Acciona, lo que le corresponda.

Joaquín Torres propone que la Comisión de Medio Ambiente vaya teniendo reuniones con los propietarios afectados e intentar buscar soluciones para cada caso.

El Alcalde manifiesta su conformidad con la propuesta y señala que ya se podrían fijar las fechas de las reuniones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22 horas y 48 minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta que yo, Secretario, certifico.